

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Barcelonés.—Aunque el gobierno, dice, parece que marcha decidida mente por la via de las reformas, y á pesar de cuantos recursos puedan proporcionarse, cree que el remedio será únicamente momentáneo si no se reducen los gastos en proporcion á los ingresos.

Constitucional.—Inserta un artículo con el epígrafe: «El Obispo de Vich profundamente dolorido.»

La empresa del Circo que durante cuatro días consecutivos ha exigido á sus favorecedores que asistieron á las representaciones del drama «La locura de amor» el aumento de un real por entrada, para la noche de hoy, siendo así que en la de ayer hubo un lleno completo é infinidad de personas no encontraron asiento, ha fijado la entrada á dos reales, anunciando además del drama un baile y una pieza en un acto. Semejantes anomalías, así como las funciones á beneficio del público, desprestigian á los actores y á los teatros.

—Durante altas horas de la última noche ha tenido lugar una escena de riñas en la calle de Jerusalem junto á la plaza de la Boquería. Parece que hay un muerto y algun herido. En el lugar de la reyerta se veia un gran reguero de sangre. Mañana daremos mas pormenores.

—En la madrugada de hoy un albañil ha caido desplomado desde lo alto de un andamio, quedando muerto en el acto.

—Se nos ha asegurado que durante la noche última ha sido asaltada por una partida de ladrones una casa del término de Badalona, siendo asesinados los dueños de la misma.

Gerona 12 de mayo.

La oficialidad de la Milicia nacional ha pasado hoy al medio dia á felicitar al señor Subinspector de la misma que desde ayer tarde se encuentra en esta capital.

(Postillon.)

Parte comercial.

Embarcaciones llegadas hoy hasta las doce del dia.

Mercantes españolas.

De Burriana en 2 d. laud Desamparados, de 18 t., p. José Alpera, con 60 millares naranjas
De Benicarló en 2 d. laud Judío Errante, de 24 t., p. José Ignacio Angeles, con 2000 arrobas algarrobas á D. Rafael Gili.

De Cullera en 4 d. laud Zéfiro, de 38 t., p. Mariano Ballester, con 270 sacos arroz á D. Ignacio Cremades, 150 id. á los señores Castelló y compañía, 150 id. á D. J. Martí y Codolar, y 122 id. á la señora viuda Aviñó é hijos.

De idem en idem, laud Margarita, de 18 t., p. José Alejo, con 60 millares naranjas.

De València en 4 d., laud Santo Cristo, de 30 t., p. Pelegrin Senent, con 25 pipas vino á los señores Gibert y compañía, 20 idem á la señora viuda Olsina y compañía, 20 idem á la órden, 33 costales cañamo á los señores Auferil hermanos y 34 sacos rubia á don Pablo Mollaró.

De Garrucha en 10 d., laud Dolores, de 52 t., p. Miguel Vaello, con 400 quintales jaboncillo, 300 de espartería, 20 fardos granada y 40 quintales marmol á don Buenaventura Solá y Amat.

De Málaga y Almería en 12 d. místico Carmen, de 72 t., p. Vicente Baldó, con 1400 qq. hierro á D. Cayetano Troyano, 270 de espartería á D. José Trevaria, y 96 id. á D. Buenaventura Solá y Amat.

De Palma en 4 d. javeque San Sebastian, de 38 t., p. José Garau, con 500 qq. carbon, 20 de leña, 20 de corteza de encina, 20 de estiércol de palomos, y 56 docenas sombreros de lana á la señora viuda Olsina y compañía.

De id. en 3 d. laud Adonis, de 47 t., c. D. Antonio Cabrer, con 10 saquitos cochinilla y 100 fanegas garbanzos á D. José Casadesús, 200 fanegas id. y 693 de trigo á D. Juan Fontanillas, 330 id. á los Sres. Soler y Esteve, 11 garrafones aceitunas, 5 arrobas higos, 10 bultos serraduras de hierro, 2 qq. espuma de vidrio, y 10 docenas sombreros de lana á la órden.

De la Habana en 46 d. bergantin Arrogante, de 270 t., c. don José Costas, con 2594 cueros vacunos y 90 pipas aguardiente de caña á don Francisco Noriega, 149 id. á la órden, 40 id. á don Cristóbal Taitaull y 15 id. á don José Cascante y Anglada.—Ha tenido entrada por Sanidad á las siete de la mañana.

De Burriana en 4 d. laud Desamparados, de 10 t., p. José Andreu, con 40 millares naranjas.

De Alicante en 4 d. laud S. Joaquin, de 27 t., p. Buenaventura Batlle, con 400 fanegas trigo para Arens.

De Bergen en 26 d., lugre Joven Lucio, de 72 t., c. D. Estéban Echevarria, con 5260 vogs bacalao á los señores Guri hermanos.—Ha tenido entrada por Sanidad á las nueve y media de la mañana.

De Sevilla y Andraix en 20 d., laud Santo Domingo, de 33 t., p. Gabriel Bosch, con 666 fanegas trigo, 100 qq. corteza de pino, 70 de carbon y 10 de obra de palma á los señores Gibert y compañía.

Además 15 buques de la costa de este Principado, con 1475 sacos harina á D. J. Martí y Cololar, 12 pipas aceite á D. Raimundo Bardalet, 12 id. á D. Juan Carsi, 7 id. á D. Estéban Bremon, 4 id. á los señores Soler y Esteve, 18 de vino á D. Ramon Comas y Salitre, 16 id. á Don Teodoro Raynal, 27 id. y 200 cuarteras habas á la órden, 300 qq. tierra mineral á D. Buenaventura Solá y Amat, 200 cargas madera á D. Joaquin Gurri, 150 id. á D. Gaspar Dotras, 30 id. á D. Epifanio Torrens, 84 sacas lana á D. Lorenzo Ribera, 50 qq. barrilla á la órden, y leña.

VIENTOS.

A las doce de la noche.	S. E. calmoso.
Al amanecer.	O. id.
A las doce del día.	N. O. flojo.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II por la Gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas : á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed : Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente :

Artículo 1.º Los Diputados no podrán obtener del Gobierno empleo, comision con sueldo, honores, gracias ni condecoraciones de ninguna especie hasta que se hayan disuelto las Córtes á que pertenezcan y se hallen reunidas las que les sucedan, aun cuando renuncien antes la Diputacion.

Art. 2.º Podrán sin embargo aceptar el cargo de Ministros de la Corona.

Art. 3.º Cuando ocurra algun caso extraordinario en que el mejor servicio público reclame que un Diputado vaya á desempeñar las funciones de Gobernador ó Capitan general de una provincia ó distrito, de Jefe de un ejército ó armada, de Enviado ó de Ministro plenipotencio, podrá tambien obtener el cargo, previa autorizacion de las Córtes, y quedando sujeto á reeleccion.

Art. 4.º Cerradas las Córtes, se pedirá autorizacion á la Diputacion permanente de las mismas, si la estableciese la Constitucion. En su defecto podrá el Gobierno hacer los nombramientos en los casos exceptuados en el artículo anterior, con la calidad de dar cuenta á las Córtes luego que se reunan, y quedando siempre los agraciados sujetos á reeleccion.

Art. 5.º Se exceptuan de los efectos del art. 1.º de esta ley los empleos de rigorosa escala de antigüedad, concedidos con arreglo á los reglamentos vigentes ; los concedidos sobre el campo de batalla, ó á propuesta de los Generales ó Jefes que manden las acciones de guerra, y las condecoraciones que en juicio contradictorio ó por hechos especiales se otorgan.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 6 de mayo de 1855.—YO LA REINA.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Son propiedad particular las suertes que de terrenos baldíos, realengos, comunes, propios y arbitrios se repartieron con las formalidades prescritas en la Real provision de 26 de mayo de 1770 y decreto de las Córtes de 4 de enero de 1813, 29 de junio de 1822, 18 de mayo de 1837, y las que bajo las mismas reglas se repartieron tambien por los Ayuntamientos y Juntas durante la guerra de la independencia.

Art. 2.º Los poseedores actuales de dichas suertes que por sí ó sus antecesores las adquirieron con obligacion de pagar cánon, y las han aumentado con roturaciones arbitrarias, no solo quedan obligados al pago de las pensiones establecidas al tiempo de la concesion, sino tambien al recargo proporcional por el terreno agregado.

Art. 3.º Los que asimismo posean suertes concedidas por premio patriótico ó por repartimiento gratuito, conforme á las disposiciones citadas en el art. 1.º, son dueños en pleno dominio de las que en tal concepto se les repartió; pero en las agregaciones que arbitrariamente hubiesen hecho con roturas solo tendrán el dominio útil, reconociendo previamente el cánon del 2 por 100 sobre el valor actual de lo agregado si estuviesen destinadas á la labor, ó al que tenían al tiempo de la mejora si se hubiesen plantado de viñedo ó arbolado.

Art. 4.º Los poseedores de terrenos arbitrariamente roturados para plantacion de viñedo y arbolado que legitimasen su adquisicion por virtud del decreto de 18 de mayo de 1837, serán respetados en la posesion si vienen pagando el cánon establecido sin interrupcion de dos años: pero los que, ó no reconocieron la imposicion, ó interrumpieron su pago por dicho periodo, ó roturaron con otro objeto, serán asimismo respetados, reconociendo el cánon de 2 por 100 sobre el valor actual de los terrenos plantados de viñedo y arbolado, y del 3 por 100 en los destinados á la labor.

Art. 5.º La clasificacion de derechos á que se refieren los precedentes artículos se hará por los Ayuntamientos, con presencia de los títulos expedidos conforme á las leyes y decretos citados, y en su defecto con arreglo á los expedientes de repartimiento que se formaron en virtud de la cédula de 1770, ó á los que fueron aprobados por las Diputaciones provinciales, en conformidad del art. 20 del decreto de 29 de junio de 1822, con apelacion á las mismas Diputaciones si alguno se creyese agraviado.

Art. 6.º A los individuos que se hallen en cualquiera de los casos enumerados en los precedentes artículos que carezcan del título de adquisicion por lo que válidamente se les repartió, les será otorgado por los Ayuntamientos respectivos, con presencia de los expedientes de que se hace mérito en los dos anteriores artículos, haciendo constar en el título el cánon bajo el cual se hizo la concesion. Y á los que deban legitimar sus detentaciones por virtud de las concesiones de la presente ley, se les otorgarán tambien las correspondientes escrituras luego que el expediente instructivo que debe formarse obtenga la aprobacion de las Diputaciones provinciales.

Art. 7.º El cánon con que estén ó queden gravadas las fincas así adquiridas se sujetará en cuanto á la redencion ó venta á lo que se establezca en la ley de desamortizacion general.

Art. 8.º En ningun caso podrán legitimarse las roturaciones hechas en los egidos de los pueblos, caminos, cañadas, veredas, pasos, abrevaderos y demas servidumbres.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 6 de mayo de 1855.—YO LA REINA.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz. (Gaceta núm. 856.)

Correo de Madrid del 11 de mayo de 1855.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo ocurrido en los últimos días en esta capital y su provincia, segun calificacion de los facultativos y repetidas comprobaciones de las Juntas de Sanidad, algunos casos de cólera-morbo con caracter mas ó menos determinado; casos por otra parte que se han presentado tambien en varias provincias de España y en casi todas las poblaciones de Europa, he creido conveniente, de acuerdo con la Junta de Sanidad de la capital y del dictámen de acreditados profesores de la ciencia de curar, prévia ademas la correspondiente autorizacion del Gobierno de S. M. proceder desde luego en este particular con la misma franqueza y lealtad que lo he verificado en el año anterior, publicando desde hoy, por medio de los periódicos oficiales, una exacta y breve relacion de los casos de cólera que se vayan presentando.

Así podrán las familias adoptar oportunamente las necesarias precauciones higiénicas, y se evitarán también funestas exageraciones é infundadas alarmas que tan triste y poderosamente son capaces de influir en el espíritu público durante circunstancias en que mas se requiere serenidad y sosiego.

Contando como cuento con la cooperacion eficaz y decidida de las Juntas de Sanidad y Beneficencia, así como de los señores profesores de medicina y cirugía, y de todos los funcionarios públicos: abierto desde luego como se halla el hospital de San Gerónimo para la esmerada asistencia de los invadidos pobres: puesto ya en planta todo el servicio extraordinario preventivo y curativo que tan buenos resultados dió en el año anterior: decidido como estoy á seguir adoptando sin descanso cuantas nuevas disposiciones exija la necesidad ó la prudencia aconseje: permaneciendo, en fin, tranquilo el ánimo de los habitantes de esta sensata poblacion y su provincia; y confiando en la Proteccion de la divina Providencia y en el incesante celo de sus Autoridades, no dudo, ó espero al menos con fiadamente, que podremos salvarnos de la invasion, ó de los funestos efectos del cólera, de un modo tan satisfactorio y feliz cual aconteció en el otoño pasado.

En consecuencia del anterior acuerdo, publico á continuacion un resumen de los partes sanitarios recibidos durante las últimas 24 horas :

	Madrid.	
Invadidos.	• • • • •	8
Muertos.	• • • • •	5
	Navalcarnero.	
Invadidos.	• • • • •	2

Madrid 10 de mayo de 1855.=Luis Sagasti.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 11 DE MAYO DE 1855.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 32,15 c.—Id. pequeños, á
 —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,15 p.
 —Inscripciones de id. á .—Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no preferente con interes á 31-d.—Id. sin interes á d.—Participes legos convertibles á p. c. d.—
 Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á .—Id. de segunda á .
 Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 1000 rs. Cabrillas á .
 Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á . Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. á p.—Id. de á 2000 á p. —Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á p. d. Id. 31 agosto de 1852 de á 2000 rs. á p.
 Acciones del Banco de San Fernando 99,75.
 Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á .
 Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales, de 10,000 rs. 2 p. c. á ps.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000 p.
 Cambios.—Londres á 90 d. 50,90 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 28 c. d. p. 1 p. f.—Alicante per p. d.—Almería 1¼ b.—Badajoz 3¼ d. d.—Barcelona 1¼ p. b.—Bilbao 1½ d. b.—Búrgos par d.—Cáceres 5½ d. d.—Cádiz 3½ d.—Córdoba 1½ d. d.—Coruña 1½ p. d.—Granada par d. d.—Jaca 5½ d. d.—Málaga 3½ b.—Murcia par d. d.—Oviedo 1½ p. d.—Palencia 1½ b.—Santander par p. d.—Santiago 1¼ d.—Sevilla 1½ p. b.—Valencia 1¼ d.—Valladolid 3½ p. b.—Zaragoza 1½ d. d

Una correspondencia recibida de Sebastopol, dice que una de las causas del gran estrago que las baterías rusas hacen en el ejército aliado, es el uso de la luz eléctrica al tiempo de dar fuego á sus cañones en los ataques nocturnos. Esto prueba los grandes adelantos del arte militar en la Rusia.

—Vuelve á asegurarse que se ha desistido de llevar á cabo el anticipo forzoso presentado por el ministro de Hacienda á la aprobacion del Consejo de ministros.

—Dícese que va á aumentarse el número de vocales de las Juntas provinciales de Sanidad y beneficencia en esta Côte.

—Aseguran los amigos del señor Madoz que los señores Jove, Pinilla y Cárdenas, subsecretario el primero y directores los segundos del departamento de Hacienda, van á ser nombrados ministros del Tribunal de cuentas.

—Dícese que en un pueblo de la provincia de Murcia ha habido serios desórdenes, de los cuales han resultado cinco muertos y algunos heridos.

—El general Ros de Ojano se halla enfermo. (Córtes.)

Parece que en la madrugada de ayer llegó á Madrid en la silla-correo de Badajoz, de

tránsito para Paris, S. A. R. doña Ana de Jesus María, marquesa de Soulé é infanta de Portugal; es una de las señoras mas despejadas de su país, y habla cuatro idiomas con la mayor perfeccion.

—El señor don Augusto de Burgos, director del *Fomento*, revista semanal de agricultura, industria, comercio y obras públicas, ha hecho una esposicion á las Córtes para que en vista de sus observaciones se tomen las medidas que mas conducentes se estimen, para dar á nuestra agricultura y á nuestros agricultores la proteccion que han menester.

—Ya está organizada la nueva direccion de fincas del Estado, y en Hacienda se trabaja activamente para la publicacion de los importantísimos y delicados reglamentos relativos á la ley de desamortizacion. (Nacion.)

Madrid 11 de mayo.

La *Gaceta* de hoy publica la Bula declarando dogma de fe el Misterio de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima, á la que S. M., conforme con lo propuesto por la Cámara del Real Patronato, se ha servido dar el *Pase* en la forma ordinaria; en la inteligencia de que es (son las palabras de la *Gaceta*) sin perjuicio de las leyes, reglamentos y disposiciones que organizan en la actualidad ó arreglen en lo sucesivo el ejercicio de la libertad de imprenta y la enseñanza pública y privada, y sin perjuicio de las demas leyes del Estado, de las regalías de la Corona y de las libertades de la Iglesia española.

—La *Gaceta* de hoy inserta ademas el anuncio de que hoy se abre el pago de las clases activas y pasivas; realizándose así lo que nosotros habíamos anunciado y los periódicos de ayer mismo por la tarde negaban resueltamente.

—La ausencia que sin motivo ni autorizacion hacen de los escaños del Congreso muchos diputados, dándose hoy el escándalo de que alguno hace cinco meses que sin licencia no parece por el palacio de las sesiones, ha motivado una proposicion de ley firmada por hombres de todas opiniones, para que se entienda que renuncian al cargo de diputado aquellos que hallándose ausentes no se presenten pasados quince dias despues de aprobada la proposicion — supuesto este caso — y los que dejen trascurrir igual plazo despues de espirar el tiempo de las licencias que disfrutan.

—La comision parlamentaria respectiva ha propuesto á las Córtes que se conceda al gobierno un crédito de 120 á 150,000 rs. para que mande pintar un cuadro que recuerde la coronacion de Quintana.

—La *España* de hoy dice que el Banco de San Fernando es quien ha facilitado los recursos para dar la paga de abril, proporcionando al Tesoro seis millones de rs. al interés de 9 por 100 anual, recibiendo en cambio libranzas sobre provincias á nueve dias fecha.

—De los conservadores que hay en el Congreso se han formado dos fracciones. La que sigue siendo partidaria de la *Union liberal* ó de la formacion de un tercer partido, á cuya cabeza figuran el señor Rios-Rosas y el marqués del Duero, sigue apoyando al gobierno. La otra fraccion en que están en primera línea los señores Nocedal y Moyano, no solo ha roto ya hace tiempo con el gobierno, sino que anoche mismo se reunió para ponerse de acuerdo sobre la actitud que ha de guardar de hoy en adelante en las Córtes.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier han decidido recibir todos los dias desde las doce á las dos de la tarde, mientras permanezcan en el Real Sitio de Aranjuez. A las noticias que dimos ayer sobre su viaje pueden añadirse otras que las completan. En Carmona, Ecija, Córdoba, Andújar, Bailen y demás notables poblaciones del tránsito los ha escoltado la Milicia nacional de caballería, la misma que salió acompañándolos de Sevilla. En Córdoba, donde dejaron un buen donativo para los pobres, habian preparado á SS. AA. tienda de campaña en la feria, palco en el teatro y balcon en los toros; pero nada quisieron admitir por el deseo que tenian de venir á ver cuanto antes á su hermana, único objeto de su viaje. La Milicia nacional se ha distinguido en todas partes por el entusiasmo con que ha acogido á los príncipes.

—El gobierno ha recibido comunicaciones fechadas en Jalapa por el señor Antoine y Zayas, nombrado ministro plenipotenciario de España en Méjico, que confirman lo que ya hemos dicho sobre que el gobierno de aquella república rechaza recibir al nuevo plenipotenciario español. No habiéndosele hecho al señor Antoine y Zayas á su llegada á Veracruz los honores correspondientes, se ha retirado á Jalapa y desde allí ha escrito al gobierno de S. M. El señor Lozano y Armenta, representante aun de España en Méjico, ha participado tambien al señor ministro de Estado que el gobierno mejicano ha puesto en su conocimiento que por razones que se reserva y que espondrá en Madrid su representante el señor Vivó, no puede admitir al señor Antoine y Zayas, si bien se adelanta á protestar de que es-

to no significa en manera alguna que tenga en menos la amistad de la España, con quien desea seguir sosteniendo estrechísimas relaciones. Lo que esto significa es que en Méjico hay entre los españoles, dos partidos, que, á propósito del manejo de los fondos con que aquél gobierno atiende al pago de los créditos españoles, uno quiere sostener allí al señor Lozano y otro desea que este sea sustituido por el señor Antoine y Zayas. Una comunicacion última del señor Antoine muestra esperanzas de que llegará á recibirle el gobierno de Méjico.

—Anteayer era seguro que el señor Santos Alvarez iba á ser nombrado representante español en Washington; ayer dijimos que era ya dudoso este nombramiento, hoy lo tenemos por mucho mas difícil. El gobierno parece decidido á no consultar los antecedentes políticos del diplomático que se envíe á Washington, considerando la cuestion que allí se debate como una puramente nacional, interesante de un modo igual á todos los partidos.

—Díjose anoche que en el Consejo de ministros celebrado ayer, el señor Madoz despues de esponer á sus compañeros todo su pensamiento económico y las razones que le hacen esperar de él un buen éxito, les manifestó que si su permanencia en el mando podia ser un obstáculo á la mas acertada gestion de la Hacienda, él estaba pronto á retirarse colocándose sino ya entre los ministros sus compañeros, al lado de ellos constantemente para defenderlos en todos sus actos. Esto se dijo anoche, y aunque no podemos asegurar que sea cierto lo es que al separarse ayer el Consejo era completa la union y la buena inteligencia que existia entre el duque de la Victoria y el señor Madoz, y entre este y los demas ministros.

—La *Epoca* dijo anoche y hoy ha repetido el *Diario Español*, que se ha desistido de llevar á cabo el anticipo forzoso, debiendo presentar el ministro de Hacienda otros medios de cubrir el déficit. La *Epoca* y el *Diario Español* han sido mal informados. El anticipo forzoso se hará en nuestro concepto indefectiblemente. Solo pudiera suspenderlo el que las Cortes propusieran otro medio equivalente. Como no esperamos que lo encuentre, tengase entendido para su gobierno de que hay cien probabilidades contra una en favor de que al cabo se exigirá el anticipo.

—Podemos dar para gobierno la segura é importante noticia de que desde el lunes 14 próximo se abrirá la Caja de la deuda pública para satisfacer los intereses representados por los cupones vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1854; que para el pago de estas obligaciones cuenta ya el gobierno con mas de 8 millones disponibles; y que antes de que estos se agoten el señor Madoz se promete tener reunidos nuevos fondos con que acabar de limpiar la caja de toda clase de acreedores y entrar desahogadamente á satisfacer el cupon que vencerá en 30 de junio venidero.

—Hoy se han abonado en las tesorerías central y de provincia mas de cinco millones de reales á todas las clases que cobran del Tesoro. Mañana seguirá con la misma actividad el pago.

—Mañana deben llegar al Banco de San Fernando algunas remesas de metálico que agregadas á la cuenta corriente del gobierno, servirán para los pagos de los intereses de la deuda que va á hacerse inmediatamente. Lo que resta que pagar de cupones del 3 consolidado y diferido es una cantidad despreciable, pero con lo que hay que abonar para las amortizables y los intereses de las acciones de carreteras de abril, vendrá á deber la Caja de la deuda pública unos 20 millones de reales.

—El comisionado de Hacienda de España en Lóndres ha escrito al gobierno desmintiendo del modo mas absoluto lo dicho en Madrid, sobre que habia sido amenazado de prision por haberse protestado en Madrid sus giros. El señor Borrajo asegura, sin temor de que nadie le contradiga, de que los intereses de la deuda exterior han sido pagados á la presentacion de los cupones, y que en lugar de amenazas solo ha recibido desde que está en Lóndres pruebas de estimacion y respeto.

—La Bolsa de hoy se ha abierto en baja, y la hubiera experimentado mayor si la sociedad la *Tutelar* no se hubiera presentado haciendo algunas compras. El 3 consolidado se ha publicado á 32—15 y á última hora mas bien baja de este precio. La diferida se ha hecho á 18—15 y 18—20 al contado: á fin de mes á 18—25. El cambio sobre Paris se ha hecho á 27 1/2. El Lóndres sigue buscado á 50—80. Esta baja es hija de la llegada á Cádiz del correo de la Habana.

—Este correo, que lo ha sido en la presente ocasion la fragata de vela *Teresita*, solo ha traído noticias del 22 de marzo y todas por consiguiente conocidas.

—El correo de Roma llegó ayer con noticias del 30 de abril. Nada ha traído, á lo que dicen para Monseñor Franchi; cosa natural si se atiende á que en Roma se estaba aun á la expectativa de lo que sucederia aqui con el proyecto de desamortizacion.

—P. S. La sesion de Cortes se abrió tambien hoy con escaso número de diputados. El

acta se aprobó por 85.—Nada notable ofreció el despacho ordinario.—Se pasó inmediatamente á la órden del dia, continuando la discusion del dictámen acerca del proyecto que autoriza al gobierno para ordenar las leyes del procedimiento civil. Como ayer quedaron terminados los debates sobre la totalidad, hoy empezó la discusion por artículos. El señor Zorrilla pronunció en contra un largo discurso, en el que se hizo cargo de todas las bases del proyecto. El señor Monares le contestó á nombre de la comision, sosteniendo sobre todo la imposibilidad de que las Cortes se encarguen de la ordenacion de las leyes que se encomienden al gobierno. El señor Valera combatió en seguida el proyecto; le defendió el señor Alvarez, volvió á combatirle el Sr. D. Juan Baulista Alonso, y despues de defenderle el Sr. Galvez Cañero como de la comision, tomó la palabra el señor ministro de Gracia y Justicia para refutar los cargos del Sr. Valera, y hablando quedaba cuando dejamos el salón. La sesion que ha sido poco animada, no promete mayor vida en su final. Los bancos y las tribunas están casi desocupados.

—Ya ha llegado á Cádiz la órden para que el Obispo de Osma se embarque en el vapor correo *V. lasco*, que le dejará en Canarias.

—Las juntas de Alava terminaron el 7 sin que haya ocurrido ninguna cosa notable. La cuestion de si los abogados pueden asistir á las juntas como procuradores, aun no ha sido resuelta. Sometido este asunto á una comision, esta ha manifestado que no podia evacuar el informe que se le pedia por la premura del tiempo y la brevedad de las sesiones, por lo cual opinaba que quedara en suspenso la cuestion. La junta así lo aprobó.

—La gavilla carlista de los Menoyos que vaga errante por las breñas de la provincia de Alava, se dejó ver el 5 sobre Valdegobia y Cartango, donde robaron un caballo. Ya no aparecen reunidos mas de tres, y en el pais se supone que el resto ha pasado á Castilla. Como conocen todas las madrigueras y no molestan á los pueblos con pedidos de raciones, nadie se interesa en perseguirlos, y solo los migueletes del pais podrian esterminarlos, si es que antes ellos no consiguen pasar á Francia.

—A las 7.—Córtes: La sesion de hoy ha terminado aprobándose el artículo 2.º, relativo al procedimiento civil y la base 13 de la Constitucion. (C. P.)

Paris 11 de mayo.

Leemos en el *Monitor*: «El Emperador ha recibido la siguiente caria del general Rybincki:

Señor:

La emigracion polaca dá á Dios gracias por la conservacion de la vida de Vuestra Magestad Imperial, que se queria hacer perder en el momento en que combate al enemigo no solamente de la Francia, sino de la Europa y de sus intereses mas caros.

La esperanza de un porvenir tranquilo y grande, que domina á la Europa en este momento, no puede realizarse, Señor, mas que por vuestra iniciativa verdaderamente providencial y heroica. Sin vos, la Europa se detiene ó cae en el abismo. Con vos, su verdadero jefe, avanzará atrevidamente hácia su nuevo destino.

La Polonia ha conservado religiosamente, con amor y veneracion, estas tradiciones gloriosas que, fomentadas y desarrolladas por Vuestra Magestad Imperial, abren una nueva época para la Francia y para la Polonia, y, por medio de la union de estos dos paises, para la gran familia europea.

Señor, la Polonia lo espera todo de la justicia divina, y, en su fé en Vuestra Magestad, está convencida de que esta justicia no será ejercida mas que por vos.

Los sentimientos que respetuosamente presento á V. M. I., en nombre de los oficiales y soldados del antiguo ejército polaco, son los de que participa, estoy seguro de ello, la Polonia entera, que no me dejaria desairado si podia espresar su pensamiento. Sí, Señor, la Polonia sufre, y vuelve su vista hácia el Occidente, donde no ve y ama mas que á Vuestra Magestad Imperial.

Los indecibles sufrimientos de todo un pueblo, sus esperanzas y su reconocimiento le harán elevar sus plegarias hácia Dios, para que se digne conservar, fortificar é inspirar á V. M. I.

De Vuestra Magestad Imperial, etc.,

GENERAL RYBINCKI,

último general en jefe del antiguo ejército polaco en 1831.»

—Se lee en el *Globo* de Lóndres del 9 de mayo: «Si puede creerse lo que indican los mas recientes rumores, la reserva francesa en Constantinopla, fuerte de mas de 25,000 hombres,

ha recibido la orden de dirigirse á Crimea, con el contingente sardo de 15,000 hombres. Esta reserva constituirá un nuevo ejército de mas de 40,000 hombres.»

—Escriben de Lisboa al *Mensajero de Bayona*, que el gobierno portugués se ocupa en un proyecto de ley de organizacion de la Milicia nacional, que será llamada á reemplazar, en una parte del servicio interior, al cuerpo espedicionario que este reino está dispuesto á suministrar á las potencias occidentales.

—El gobierno, dice la *Patria*, ha recibido un parte de Crimea del 9, en que se confirma la llegada del contingente piemontés. Segun una correspondencia de Odessa, todos los edificios importantes de Sebastopol, el arsenal, los almacenes, etc., han sido minados, en virtud de órdenes del general Osten-Sacken. Se han hecho igualmente preparativos para destruir lo que resta de la escuadra rusa; ya se han quitado las velas y aparejos.

Montpeller 13 de mayo.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

«El *Monitor* de hoy contiene un reglamento para las operaciones del jurado internacional de la Esposicion universal.

—Un parte de Francfort, fechado ayer, dice que las Córtes de Alemania, teniendo en cuenta la política de neutralidad seguida por los Estados alemanes, espresan generalmente la esperanza de que continuará esta política.

Segun el mismo parte, decíase en Francfort que el Czar mantendria á pesar de las eventualidades de la guerra, la solucion dada por la conferencia de Viena á los dos primeros puntos de garantía.

—Un parte de Viena de ayer viernes anuncia que no se han confirmado los rumores de la retirada de M. de Buol.

—Londres sábado 12 de mayo (directamente).—En la sesion del Parlamento de esta noche, lord Grey y M. Gibson han anunciado que presentarian una mocion declarando que las proposiciones de la Rusia eran aceptables.—Lord Palmerston ha anunciado próximas reformas en la administracion, civil y política del ministerio de la Guerra.—Se han publicado los protocolos de la conferencia de Viena; pero nada de nuevo manifiestan.

—El *Times* del 10 publica un artículo muy enérgico, en el que se dice que no debe contarse ya en ninguna potencia alemana, pero que este no es motivo para desalentarse y hacer una paz vergonzosa. La guerra se convierte en duelo á muerte entre la civilizacion moderna y la Rusia.»

ULTIMAS NOTICIAS.

Paris 12 de mayo, por la tarde.

«Esta noche se han hecho correr en la Bolsa rumores alarmantes sobre la conducta del Austria.

—Los diarios alemanes reproducen el rumor de una próxima reunion de los soberanos del Norte.

—El *Morning Advertiser* dice que la conducta del Austria tiene todos los caracteres de una doblez consumada.»

PARTE TELEGRÁFICO PARTICULAR.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Por la via de Zaragoza.

Madrid 12 de mayo, á las 8 y 3' de la noche.

El gobierno ha declarado hoy en las Córtes que los Ayuntamientos tienen derecho al alistamiento forzoso para la Milicia.

El vapor de Cádiz para la Habana saldrá el 16.

Se han entablado reclamaciones contra el artículo del *Diario de los Delates* del dia 8 del actual, en que este periódico habla de los sucesos de Aranjuez.

Bolsa de hoy.

3. p. c. á 32—20.—Diferida, á 18—22 1/2.

Hoy no se ha recibido parte de Paris por corresponder al domingo.

E. R.—ELIAS JEPÚS.